

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	TU ESPACIO INMOBILIARIO S.A.S.
Arrendataria	YINA PAOLA REALES MORENO
Radicado	05001 40 03 028 2023 01142 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud.

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN PARA LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO presentada por la señora **Dra. DIANA CECILIA DOMINGUEZ ARCILA**, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se requiere a la misma, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la solicitud, dé respuesta a lo siguiente:

1). Allegará copia íntegra de la audiencia de conciliación donde pueda constarse el acuerdo al que llegaron las partes en la diligencia (grabación si fue audiencia virtual, o acta firmada por todos los asistentes a la misma si se realizó de manera presencial).

Si el escrito de subsanación lo presenta la apoderada judicial de la entidad arrendadora, deberá estar coadyuvado por la Jefe de la Unidad de Conciliación solicitante (Art. 69 Ley 448 de 1998).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adda49298f991b045d61fe1e6565582c8e0c721b18862c4792a18886a227bf1**

Documento generado en 18/08/2023 08:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>